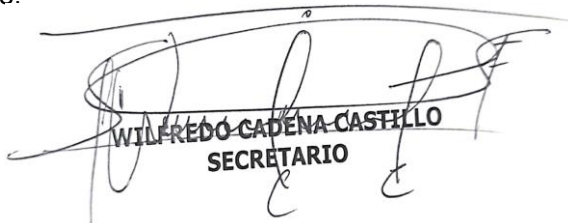




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : CIRO ALFONSO GEREDA JAIMES
Radicado : 6838520420001-2016-00056

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, memorial presentado por la parte ejecutada, por medio del cual promueve incidente de nulidad; informándose que el proceso se encuentra en etapa de ejecución, teniendo en cuenta que por medio de sentencia del 22 de septiembre de 2016 se ordenó seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.

Landázuri, 28 de abril de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Del **INCIDENTE DE NULIDAD** propuesto por el señor **CIRO ALFONSO GEREDA JAIMES**, por la causal N°. 8 del artículo 133 del C.G.P., se da traslado a la parte actora por el término de tres (3) días conforme al artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02
DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO